SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**
**Licitación Pública Nacional número 00009082-003-08**

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-003-08 relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en "Asesoría legal en los procesos de licitación para el otorgamiento de las concesiones de los sistemas 2 y 3 del ferrocarril suburbano de la zona metropolitana del Valle de México y durante su etapa de construcción". ----------
---

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ---------

## D i c t a m e n

### I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 08 de abril de 2008 a las 10 hrs., se celebró la junta de Aclaración de Bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica y Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, el Lic. David Damián Salas en representación del Órgano Interno de Control en la SCT, así como los representantes de las empresas, Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C., Thompson & Knight Abogados, S.C. y Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. ----------

A las 10 hrs. del día 15 de abril de 2008, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, asistió también a este evento el Lic. Alberto Yépez Padilla, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.C.T. y el Lic. David Damián Salas en representación del Órgano Interno de Control en la SCT, en cuyo acto se recibieron para su revisión cualitativa a detalle los sobres de la propuesta de la siguiente empresa:----------

| Empresa | Revisión cuantitativa de proposiciones | Importe de las proposiciones |
|---|---|---|
| Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén | Cumplió | $ 16'958,844.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Llarena, Treviño y Rivera, S.C | | |

## II. Criterios utilizados para la evaluación de la proposición

Recibida la proposición fue revisada a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: ----------

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.----------
2. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas asociadas.----------
3. Se verificó la capacidad técnica de las empresas asociadas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae de las empresas y los del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.----------
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.----------
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.----------
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal técnico estuvieran calculados conforme al tabulador propuesto por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.------
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos.----------
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución..----------
10. Se verificó que los precios propuestos por las empresas asociadas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.---------

## III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

La propuesta de la empresa **Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.**, cumplió con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue

considerada para la evaluación final.----------
---

## IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en los artículos 208 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, relativo al mecanismo de puntos y porcentajes en la evaluación de las proposiciones, considerando los rubros, aspectos y ponderaciones siguientes:

A. Proposición parte técnica - ponderación de 70 puntos o porcentaje:
I. Evaluación del licitante:
a. Experiencia del licitante en servicios similares.
b. Especialidad del licitante.
c. Capacidad técnica del licitante.
d. Capacidad económica del licitante.
II. Evaluación de la parte técnica de la proposición:
a. Alcance técnico.
b. Capacidad del personal técnico propuesto.
c. Instalaciones y equipo.
d. Integración de la proposición.

B. Proposición parte económica - ponderación de 30 puntos o porcentaje:

Desviación del importe de la proposición.

Consideraciones adicionales:

1. Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a evaluación de la etapa económica. ----------
---
2. No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.----------
---

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de la empresa se obtuvo el siguiente resultado:----------
---

| Empresa | Puntaje Obtenido |
|---|---|
| Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. | 82.00 |

Es de destacar que, conforme al estudio de mercado realizado por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal para verificar que los precios propuestos por las empresas asociadas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional, se comprobó que las tarifas propuestas por Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. son aceptables en virtud de los siguientes aspectos:----------

1) El costo de los servicios de consultoría propuesto por la empresa Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C participante en la licitación de los servicios de asesoría legal para los sistemas 2 y 3, durante un lapso de 24 meses es de $ 4,416.37 lo que resulta 37 % inferior a las tarifas mínimas propuestas por la CNEC, lo que genera un costo de servicios muy razonable.----------

2) El costo propuesto por los servicios de la empresa Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C corresponde al 31% del costo que se obtiene como el costo promedio de promedios que es de 14,233 pesos/hora, en donde se incluyen tres valores, 1) el Costo CNEC, 2) el costo de mercado de empresas nacionales y 3) el costo de empresas extranjeras.----------

Por lo anterior, se considera que el costo de los servicios propuesto por Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. durante 24 meses para los proyectos de los sistemas 2 y 3 del Suburbano resulta ser razonable y aceptable.-
---

## V. Fallo

La proposición de la empresa **Gutiérrez Vargas y Linares, S.C. asociados con Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C.,** obtuvo una puntuación aprobatoria conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que es una proporción técnica y económicamente solvente para garantizar las mejores condiciones de contratación para el

Estado **(Se anexa cédula de calificación)** ----------
---

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de $ 16,958,844.00 ( Diez y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 730 días naturales a partir del 08 de mayo de 2008.----------
---

**México, Distrito Federal, mayo 02 de 2008**

**El Presidente de la Licitación**

**Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez**
**Director General Adjunto de Regulación Económica**

**Lic. Jesús Recio Aguilera**
**Director de Administración**

# Cédula de calificación de proposiciones

| I.- | EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES) | CALIFICACIÓN MAXIMA | GVL-RF |
|---|---|---|---|
| 1 | Antigüedad de la empresa<br>No acredita = 0 punto<br>0 -10 años = 4 puntos<br>más de 10 años = 8 puntos | 8 | 4 |
| 2 | Experiencia en servicios similares de Transporte Masivo Ferroviario (TMF)<br>No acredita = 0 punto<br>de 1 a 10 contratos = 4 puntos<br>mas de 10 contratos= 8 puntos | 8 | 8 |
| 3 | Experiencia en servicios similares con la SCT<br>No acredita = 0 punto<br>de 1 a 5 contratos = 4 puntos<br>mas de 5 contratos= 8 puntos | 8 | 4 |
| | **Subtotal** | **24** | **16** |

| II.- | ALCANCE TECNICO DEL SERVICIO DE ASESORÍA | CALIFICACIÓN | GVL-RF |
|---|---|---|---|
| 1 | Revisión legal de Constancias de Participación y calificacion<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 2 | Entrega de proyecto y de Título definitivo de Concesión.<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 3 | Entrega de proyectos y de documentos definitivos de la licitacion<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 4 | Apoyar elaboracion de respuestas a las preguntas de Participantes<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 5 | Entrega de informes de aspectos legales presentados en sesiones de aclaración<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 6 | Suscripción de convenios con gobiernos estatales y municipales<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 7 | Apoyar dictamen de evaluación de las propuestas técnicas y economicas<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 8 | Formalización legal y otorgamiento del Título de Concesión<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 9 | Suscripción del Convenio de Apoyo Financiero FONADIN<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 10 | Cierre financiero del Concesionario para obtener recursos de deuda y capital de riesgo<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 11 | Liberación de Predios, proponiendo convenio de Compraventa o Proyecto de Decreto de Expropiación<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| 12 | Elaboración de expedientes con escrituración e inscripción de escritura en el Registro Público de la Propiedad Federal.<br>No acredita = 0 punto<br>Acredita = 1 puntos | 1 | 1 |
| | **Subtotal** | **12** | **12** |

## Cédula de calificación de proposiciones

| III.- | CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO | CALIFICACIÓN | GVL-RF |
|---|---|---|---|
| 1 | Experiencia del Gerente General designado, en proyectos ferroviarios<br>1 - 3 años = 1 puntos<br>3 - 5 años = 2 puntos<br>más de 5 años = 3 puntos | 3 | 3 |
| 2 | Experiencia del Gerente de Area S3<br>1 - 3 años = 1 puntos<br>3 - 5 años = 2 puntos<br>más de 5 años = 3 puntos | 3 | 3 |
| 3 | Experiencia del Gerente de Area S2<br>1 - 5 años = 1 puntos<br>mas de 5 años = 2 puntos | 2 | 1 |
| 4 | Experiencia promedio del Personal Asignado al proyecto<br>1 - 5 años = 1 puntos<br>mas de 5 años = 2 puntos | 2 | 1 |
| 5 | Carga de trabajo estimada para el contrato.<br>No se describió = 0 puntos<br>se estimó incorrectamente = 1 puntos<br>se incluyo y se estimó correctamente = 2 puntos | 2 | 1 |
| 6 | En su caso, valor agregado sobre personal asignado.<br>No se incluyó = 0 puntos<br>Si se incluyó un valor agregado de personal asignado = 2 puntos | 2 | 0 |
| 7 | Estructura del personal asignado a la asesoría<br>No se incluye = 0 puntos<br>Si se incluye = 2 puntos | 2 | 2 |
| | | **16** | **11** |
| **IV.-** | **INTEGRACION DE LA PROPOSICION** | **CALIFICACIÓN** | **GVL-RF** |
| 1 | Propuesta de Plan de Trabajo o Metodología de Asesoría<br>No se incluye = 0 puntos<br>Se incluye en forma incompleta = 2 puntos<br>Se incluye en forma completa =3 puntos | 3 | 3 |
| 2 | Cronograma de Trabajo Completo y detallado<br>No se incluye = 0 puntos<br>Se incluye pero es insuficiente = 2 punto<br>Se incluye con suficiente detalle = 3 punto | 3 | 0 |
| 3 | Productos entregables mencionados explicitamente<br>No se incluye = 0 puntos<br>Si se incluye = 1 puntos | 2 | 2 |
| 4 | Informes mensuales, parciales, finales y bitacora.<br>No se incluye todos = 0 puntos<br>Si se incluyen todos = 1 puntos | 1 | 1 |
| 5 | Asistencia explicita a todas las reuniones que requiera la SCT<br>No se incluye = 0 puntos<br>Si se incluye = 1 puntos | 1 | 1 |
| 6 | Apoyo en el proceso de Licitacion<br>No se describen las actividades de la licitacion = 0 puntos<br>Se describen las actividades de la licitacion de manera incompleta = 1 puntos<br>Se describen las actividades de la licitacion en forma completa = 2 puntos | 2 | 2 |
| 7 | Apoyo en el proceso de revisión de los proyectos ejecutivos<br>No se describen las actividades = 0 puntos<br>Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos<br>Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos | 2 | 2 |
| 8 | Apoyo en el seguimiento y supervisión de la construcción de obras<br>No se describen las actividades = 0 puntos<br>Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos<br>Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos | 2 | 2 |
| 9 | Descripción de los servicios de asesoría en el Sistema 3 y en el Sistema 2<br>No se describen las actividades = 0 puntos<br>Se describen las actividades de manera incompleta = 1 puntos<br>Se describen las actividades en forma completa = 2 puntos | 2 | 0 |
| | **Subtotal** | **18** | **13** |

# Cédula de calificación de proposiciones

| | RESUMEN FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS | PUNTAJE POSIBLE | GVL-RF |
|---|---|---|---|
| I.- | EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES) | 24 | 16 |
| II.- | ALCANCE TECNICO DEL SERVICIO DE ASESORÍA | 12 | 12 |
| III.- | CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO | 16 | 11 |
| IV.- | INTEGRACION DE LA PROPOSICION | 18 | 13 |
| | TOTAL OFERTA TÉCNICA | 70 | 52 |

| | ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA | PUNTAJE POSIBLE | GVL-RF |
|---|---|---|---|
| | | 30 | |
| | OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES | | 16,958,844 |
| | | | |
| | OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA (MENOR COSTO) | | 16,958,844 |
| | | | |
| | FACTOR DE AJUSTE RESULTANTE (OF EC REF/OF EC LIC) | 1.00 | 1.0000 |
| | | | |
| | TOTAL OFERTA ECONOMICA | 30 | 30.00 |

| | NORMALIZADAS A 70 Y 30 RESPECTIVAMENTE | | |
|---|---|---|---|
| | | POSIBLE | GVL-RF |
| | | | |
| | OFERTA TECNICA OBTENIDA EN PUNTOS | 70 | 52 |
| | | | |
| | OFERTA ECONOMICA RESULTANTE EN PUNTOS | 30 | 30 |
| | | | |
| | TOTAL DE PUNTOS DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA | 100.00 | 82.00 |

Formuló
Director General Adjunto de Regulación Económica

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez

Revisó
Director de Administración

Lic. Jesús Recio y Aguilera

# ANÁLISIS DE MERCADO SOBRE LAS TARIFAS DE PROFESIONISTAS Y EMPRESAS DE CONSULTORIA

***Abril, 2008***

# NOTA SOBRE LAS TARIFAS
# DE EMPRESAS DE CONSULTORIA

En relación con las tarifas que cobran las empresas de asesoría, se consultó información de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), en la cual se observó que esta organización se pronunció porque las empresas de Consultoría apliquen niveles mínimos de remuneraciones, en función del tipo de trabajo a ejecutar, por lo cual presentó diversas propuestas a sus asociados.

Las tarifas recomendadas por la CNEC, en 2007, muestran una tarifa mínima para niveles de Director General, con un valor de $60,000 por hombre/mes; una tarifa para nivel de Director de $45,000 por hombre/mes, para nivel de Gerentes un monto de $32,000 por hombre/mes, para nivel de profesionistas $25,000 por hombre/mes y para nivel de personal de apoyo de $11,000 por hombre/mes. Todos estos valores deben ser afectados por un factor de 2.82 para incluir en dichos salarios el conjunto de prestaciones y de impuestos que le son inherentes.

En relación con los servicios que nos ocupan, la empresa asesora propuso pagar a cada uno de los dos expertos extranjeros que se tienen, el mismo salario que a un Director General. Por otro lado, a los dos gerentes y al coordinador del proyecto se les otorgó el mismo nivel de Director de Proyecto, por lo que se tienen tres funcionarios con este nivel. Por su parte, en relación con los gerentes, no se consideró la participación de ningún funcionario de este nivel. Además, se propusieron cuatro profesionales, dos por cada Director de Area y 2 tecnicos de apoyo, por cada area.

Con esta estructura, la propuesta de servicios resultó similar, apenas 6.22% superior al costo que sugiere aplicar la CNEC en este tipo de servicios.

No obstante lo anterior, las tarifas reales del mercado de consultoría, superan ampliamente las tarifas recomendadas por la CNEC, tanto en el caso de empresas nacionales como de empresas extranjeras.

Las tarifas reales de mercado para empresas nacionales, Tabla II, que cobran en pesos, se extienden desde los $872,896/mes equivalentes hasta los $5,118,991/mes, con un valor promedio de $2,995,943/mes = 14,979 $/hora. Las empresas nacionales han elevado sustancialmente sus tarifas, debido a que consideran que sus servicios son, en muchos casos, de la misma calidad o mejores que los ofrecidos por las empresas extranjeras.

Por su parte, las tarifas de mercado de las empresas consultoras extranjeras oscilan desde los 376,544 USD/mes hasta los 584,798 USD/mes, lo que produce una tarifa promedio de 480,671 USD/mes, equivalente a 5,287,380 pesos/mes o 26,437 pesos por hora. Tabla II. Estos valores resultan muy elevados en comparación con el costo propuesto por la empresa prestadora de los servicios.

## TABLA I.- TARIFAS MINIMAS REFERENCIALES DE EMPRESAS DE CONSULTORIA

**(Con datos de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría)**
(actualizados a abril 2008)

| CONSULTOR | TARIFA DE CONSULTORESNACIONALES **EN PESOS HOMBRE/MES Enero 2007** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Director General | Director | Gerente | Profesionista | Secretaria |
| Tarifa mínima que recomienda la CNEC | 60,000 | 45,000 | 32,000 | 25,000 | 11,000 |
| Tarifa minima actualizada que recomienda la CNEC | 63,328.35 | 47,496.26 | 33,775.12 | 26,386.81 | 11,610.20 |
| Factor de ajuste de CNEC | 2.82 | 2.82 | 2.82 | 2.82 | 2.82 |
| Costo Promedio en pesos | 178,585.94 | 401,818.37 | - | 297,643.23 | 65,481.51 |
| Participación en No. | 2* | 3** | 0 | 4 | 2 |
| Valor Total en pesos/mes | $1,122,115 (102,010.45 usd) | | | | |
| Valor Promedio (pesos/hora) | $7,103 (637.57 usd) | | | | |

*/- Se consideró que el experto extranjero tiene un salario similar al del Director General
**/- Se consideró la existencia de tres directores de área, dos especialistas en el campo técnico y uno más como coordinador de actividades.
Tipo de Cambio: 11.00 pesos/dólar en abril de 2008 Horas/mes = 160

En esta tabla se puede observar que la interpretación de las tarifas que recomienda la CNEC a las empresas de consultoría nacionales, dependen de la estructura del personal de los servicios, el nivel de la asesoría, el numero de personas que participan y el tiempo de la asesoría, pero un valor promedio que se puede considerar aceptable, es el de la estructura señalada en la tabla, la cual conduce a un valor promedio de 1,122,115 pesos/mes (102,010 usd/mes) o bien, considerando 160 horas por mes, se obtiene un valor promedio de 7,103 pesos/hora (637.57 usd/h) de despacho de consultoría, el cual podría ser aceptable en relación con las tarifas de la CNEC, ya que es 6.22% superior.

## TABLA II.- TARIFAS DE MERCADO DE EMPRESAS DE CONSULTORIA

(actualizadas al mes de abril de 2008)

| CONSULTOR | ACTIVIDAD | TARIFA DE CONSULTORES NACIONALES **EN PESOS/MES** | | TARIFA DE CONSULTORES EXTRANJEROS **EN DOLARES/MES** | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Director | Socio | Director | Socio |
| INFOCOM | Técnica Especializada | 872,896 | | | |
| Kingsley Group | Técnica Especializada | | | 422,556 | |
| Hanson & Wilson | Técnica Especializada | | | 376,544 | |
| MIT – M. B. Akiva | | | | 584,798 | |
| Price Waterhouse* | Contabilidad | 1,459,595 | | | |
| SERFIN* | | 894,360 | | | |
| C.S. First Boston* | Financiero | | | 396,715 | |
| PARSONS* | Técnico Especializado | 1,860,268 | | | |
| CANAC | Experto Técnico | 1,066,076 | | | |
| MERCER | Técnica Especializada | | | 442,899 | |
| ADP-Consultores | Técnico, Financiero y Jurídico | 5,118,991 | | | |
| Valor Promedio USD/mes | | 272,359 | | 480,671 | |
| Valor Promedio (pesos/mes) | | 2,995,943 | | 5,287,380 | |
| Valor Promedio (pesos/hora) | | 14,979 | | 26,437 | |

* Contrataciones actualizadas incluyen premios
Tipo de cambio = 11.00 pesos/dólar al 28 de febrero de 2006
Nota.- Esta tabla se elaboró con la información que se obtuvo, sobre las tarifas promedio que cobraron algunos de los asesores que fueron contratados, por las partes involucradas, en el proceso de reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano

En esta tabla se observa que las tarifas de empresas de consultores nacionales se ubican entre 872,896 y 5,118,991$/mes, con un promedio de 2,995,943 pesos/mes = 14,979 pesos/hora, mientras que las tarifas de empresas de consultores extranjeros lo hacen entre 376,544 y 584,798 dólares mensuales, con un promedio de 480,671 dólares/mes = 5,287,380 pesos/mes = 26,437 pesos/hora.

## CONCLUSIONES Y RESULTADOS

Para estimar un costo razonable en la contratación de una asesoría o de servicios profesionales con las características requeridas, se deben considerar los tres niveles de costos promedio, que se pueden registrar en los servicios, obtenidas durante la contratación de los asesores involucrados en la reestructuración del Sistema Ferroviario Mexicano y en servicios de consultoría en materia ferroviaria, los cuales son: 1) tarifas recomendadas por la CNEC, 2) tarifas reales del mercado para empresas consultoras nacionales y 3) tarifas reales del mercado para empresas consultoras extranjeras.

De esta forma, las tarifas que se pueden considerar como razonables o aceptables, para establecer el contrato por la Consultoría requerida, deberían ubicarse, en lo posible, en el valor promedio final que se obtiene como resultado de dividir entre tres, la suma de los valores promedio de cada uno de los tres casos mencionados anteriormente. Así, el valor aceptable o razonable se obtendría a partir de los siguientes tres valores, que se toman como referencia: 1) promedio de tarifas de la CNEC; 2) promedio de las tarifas reales del mercado para empresas nacionales (Gráfica I); y 3) promedio de las tarifas reales del mercado para empresas extranjeras (Gráfica I).

En el análisis efectuado, se puede observar que la tarifa promedio para Empresas Nacionales, recomendada por la CNEC resulta de 7,013 pesos/hora, que corresponde a un costo total mensual de 1,122,115 pesos por mes. Por su parte, el valor promedio de las tarifas de mercado registrado para empresas nacionales es de 14,979 pesos/hora, lo cual corresponde a un valor de tarifa mensual de 2,995,943 pesos/mes (Gráfica I) o la tarifa equivalente de 272,359 dólares/mes.

En el análisis se puede observar también que las tarifas de empresas consultoras extranjeras se ubican entre 376,544 y 584,798 dólares mensuales, con un valor promedio de 480,671 dólares/mes, lo cual corresponde a una tarifa mensual de 5,287,380 pesos/mes, o bien una tarifa expresada en 26,437 pesos/hora (Gráfica I).

Por lo tanto, si se colocan en una misma gráfica los tres valores promedio antes encontrados que son: 7,013 pesos/hora para las tarifas promedio de la CNEC, 14,979 pesos/hora para las tarifas promedio de mercado de las empresas nacionales y 26,437 pesos/hora como valor promedio para las tarifas de mercado de las empresas extranjeras, se obtiene como un valor promedio de promedios el de 13,176 pesos/hora que es valor que se considera razonablemente aceptable para los servicios de asesoría que nos ocupan.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONSULTOR GUTIERREZ VARGAS Y LINARES, Y RIOS FERRER, GUILLEN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL EN EL PROYECTO DEL FERROCARRIL SUBURBANO PARA LA ZMVM.**

La empresa GUTIERREZ VARGAS Y LINARES, Y RIOS FERRER, GUILLEN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA ha propuesto un costo máximo de 16,958,844.00 pesos sin IVA por un lapso de 24 meses, para los proyectos 3 y 4 del Suburbano, con 160 horas de Despacho por mes, con lo cual se tiene la misma base de referencia utilizada en la metodología de este estudio.

En este documento los costos de los servicios de las empresas de consultoría, resultaron ser de 14,233 pesos/hora, con datos de la CNEC de 2007 que fueron actualizados hasta el mes de abril.

Por lo anterior, en este documento se considera aceptable la tarifa propuesta por la empresa consultora legal, en virtud de los siguientes aspectos:

1) El costo de los servicios de consultoría propuesto por la empresa GUTIERREZ VARGAS Y LINARES, Y RIOS FERRER, GUILLEN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA participante en la licitación de los servicios de asesoría legal para los sistemas 2 y 3, durante un lapso de 24 meses es de $ 4,416.37 lo que resulta 37 % inferior a las tarifas mínimas propuestas por la CNEC, lo que genera un costo de servicios muy razonable.

2) El costo propuesto por los servicios de la empresa GUTIERREZ VARGAS Y LINARES, Y RIOS FERRER, GUILLEN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA corresponde al 31% del costo que se obtiene como el costo promedio de promedios que es de 14,233 pesos/hora, en donde se incluyen tres valores, 1) el Costo CNEC, 2) el costo de mercado de empresas nacionales y 3) el costo de empresas extranjeras.

Por lo anterior, se considera que el costo de los servicios propuesto por GUTIERREZ VARGAS Y LINARES, Y RIOS FERRER, GUILLEN-LLARENA, TREVIÑO Y RIVERA durante 24 meses para los proyectos de los sistemas 2 y 3 del Suburbano resulta ser razonable y aceptable.

## GRAFICA 1

## TARIFAS DE MERCADO
(actualizadas al mes de febrero de 2006)

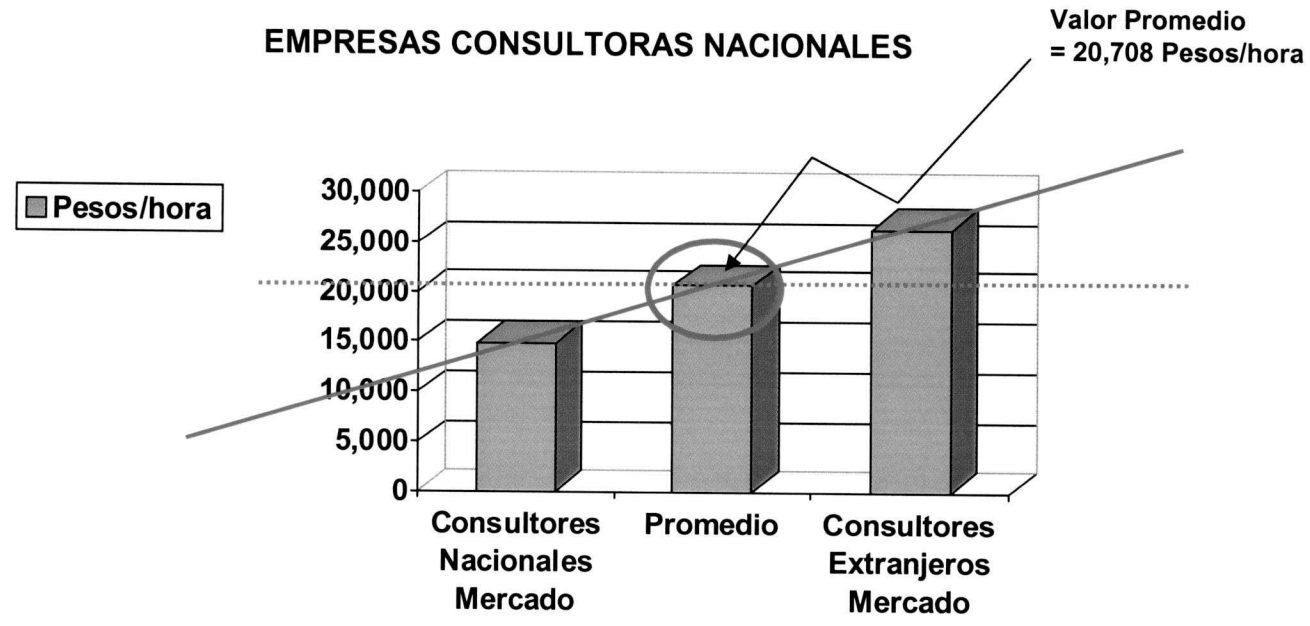


## GRAFICA 2
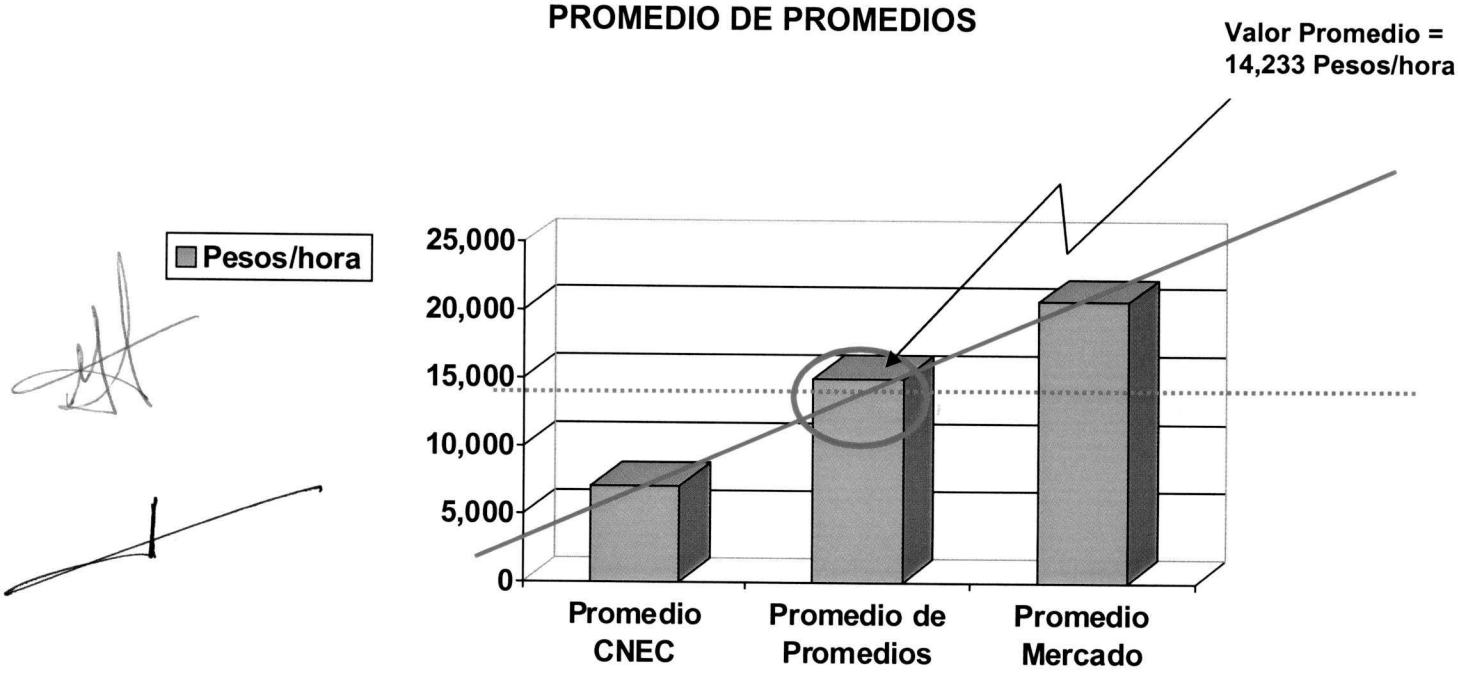
## PROMEDIO DE PROMEDIOS